

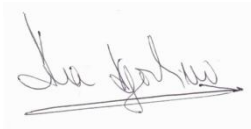
## PRONUNCIAMIENTO

**Montevideo, 30 de noviembre de 2015**

La Defensoría del Vecino de Montevideo se manifiesta en torno al recientemente aprobado Reglamento que regirá los Concursos de Reinas de Carnaval, de Llamadas y de Escuelas de Samba 2016 por parte de la Intendencia de Montevideo y a las declaraciones y expresiones que a partir del mismo se han generado y que nuestra institución entiende contravienen el marco de protección de los derechos humanos.

La DVM tiene como parte de su mandato “promover el respeto de los derechos humanos dentro del departamento”. En el marco de ese mandato considera que el referido Reglamento va en línea con la promoción de políticas con enfoque de derechos humanos y con el principio de igualdad y no discriminación.

En este contexto de avance hacia políticas inclusivas, preocupan a esta Institución las declaraciones y expresiones dadas a conocer por diversos actores luego de la difusión del Reglamento, por considerar que las mismas vulneran derechos humanos fundamentales. La promoción y respeto de los derechos humanos es un deber y una responsabilidad que compete a todas las instituciones de la esfera pública y privada, a los medios de comunicación, a las organizaciones de la sociedad civil, así como a cada una de las personas que integran nuestra sociedad. En este sentido confía que superemos todas las actitudes discriminatorias, así como los estereotipos y prejuicios de género, de modo de avanzar hacia una sociedad plenamente igualitaria.



*As. Soc. Dra. Ana Agostino*  
*Defensora del Vecino de Montevideo*